

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.3508 M.N. (trece pesos con tres mil quinientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 5 de julio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7650 y 4.7900 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de Julio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2012.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2012.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o., primero, segundo y tercer párrafos, 10, primer párrafo, del Reglamento Interior del Banco de México y Unico del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de junio de 2012.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01265
Argentina	Peso	0.22095
Australia	Dólar	1.02350
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.52604
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14472
Brasil	Real	0.49643
Canadá	Dólar	0.98126
Chile	Peso	0.00200
China	Yuan	0.15738
Colombia	Peso (2)	0.56061
Corea del Sur	Won (2)	0.87306
Costa Rica	Colón	0.00201
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17029
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16499
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03084
Fidji	Dólar	0.5497
Filipinas	Peso	0.02373

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.56850
Guatemala	Quetzal	0.12743
Guyana	Dólar	0.00494
Honduras	Lempira	0.05248
Hong Kong	Dólar	0.12892
Hungría	Forint	0.00443
India	Rupia	0.01797
Indonesia	Rupia (2)	0.10601
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.25570
Jamaica	Dólar	0.01135
Japón	Yen	0.01257
Kenia	Chelín	0.01188
Kuwait	Dinar	3.56837
Malasia	Ringgit	0.31474
Marruecos	Dirham	0.11441
Nicaragua	Córdoba	0.04248
Nigeria	Naira	0.00614
Noruega	Corona	0.16788
Nueva Zelanda	Dólar	0.80220
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.22026
Perú	Nuevo Sol	0.37516
Polonia	Zloty	0.30015
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04963
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.12242
Rep. Dominicana	Peso	0.02556
Rumania	Leu	0.28457
Singapur	Dólar	0.78914
Suecia	Corona	0.14458
Suiza	Franco	1.05385
Tailandia	Baht	0.03170
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03348
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15576
Turquía	Lira	0.55313
Ucrania	Hryvnia	0.12385
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.26700
Uruguay	Peso	0.04623
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04784

1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas

3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.

México, D.F., a 4 de julio del 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.